



AUTORIZACIÓN DERECHOS DE IMAGEN

ALIANZA FRANCESA DE BARRANQUILLA

PRIMERA - AUTORIZACIÓN: mediante el presente autorizo la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), así como los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) y derechos conexos, a la ALIANZA FRANCESA DE BARRANQUILLA para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos).

SEGUNDA - OBJETO: por medio del presente escrito, autorizo a la ALIANZA FRANCESA DE BARRANQUILLA para que, de conformidad con las normas internacionales que sobre propiedad intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), así como los derechos de propiedad intelectual y sobre derechos conexos que le puedan pertenecer para ser utilizados por LA ALIANZA FRANCESA DE BARRANQUILLA. **PARÁGRAFO - ALCANCE DEL OBJETO:** la presente autorización de uso se otorga a la ALIANZA FRANCESA DE BARRANQUILLA, para ser utilizada en ediciones ópticas y en la Red Internet. **PARÁGRAFO:** tal uso se realizará por parte de LA ALIANZA, para efectos de su publicación de manera directa.

TERCERA - TERRITORIO: los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.

CUARTA - ALCANCE: la presente autorización se da para formato o soporte digital, y se extiende a la utilización en redes sociales de LA ALIANZA.



QUINTA - EXCLUSIVIDAD: la autorización de uso aquí establecida no implica exclusividad en favor de la ALIANZA FRANCESA DE BARRANQUILLA. Por lo tanto me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente, u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados.

SEXTA - DERECHOS MORALES (Créditos y mención): la autorización de los derechos antes mencionados no implica la cesión de los derechos morales sobre los mismos por cuanto en conformidad con lo establecido en el artículo 6 Bis del Convenio de Berna para la protección de las obras literarias, artísticas y científicas; artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales). Estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza mía.